



RESOLUCIÓN No. 267
(05 DE JUNIO DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-192-2025"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FLANDES -TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que, La Alcaldía Municipal a través de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, considera necesaria la realización de un proceso para **"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FLANDES – FASE 1"**.

Que el proceso de selección está sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co> SECOP II.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de la Concurso de Méritos Abierto No. 192 de 2025, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Que el Municipio adelantó el proceso contractual de Concurso de Méritos Abierto No. 192 de 2025, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FLANDES – FASE 1"**.

El Municipio de Flandes cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente Proceso de Licitación Pública hasta por la suma **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$777.223.476) MCTE - IVA INCLUIDO**, del cual cuenta con certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2025000363	07 de abril de 2025	\$777.223.476

Que el día catorce (14) de mayo de 2025, se realizó la publicación de los pliegos definitivos a través de la plataforma del SECOP II (Portal Unico de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1082 de 2015 los cuales pueden ser consultados en la página Web [SECOP II](#).



Que mediante Resolución No. 234 del catorce (14) de mayo de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 192 de 2025 por parte de la Alcaldesa del Municipio de Flandes la cual fue publicada a través del SECOP II (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1082 de 2015 los cuales pueden ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co>.

Que dentro del plazo estipulado se recibieron siete (07) propuestas, por parte de los siguientes proponentes:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	19 días de tiempo transcurrido (16/05/2025 5:09:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Proveedores 
		MAV & UMBRELLA FLANDES COLOMBIA, Bogotá Número de documento
2	19 días de tiempo transcurrido (17/05/2025 2:58:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Proveedores 
		CONSORCIO INTERFLANDES 25 COLOMBIA, Neiva Número de documento
3	18 días de tiempo transcurrido (18/05/2025 2:05:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Proveedores 
		ECG INGENIERIA SAS Número de documento 901289190
4	17 días de tiempo transcurrido (19/05/2025 9:12:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Proveedores 
		EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 901347937
5	17 días de tiempo transcurrido (19/05/2025 9:16:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Proveedores 
		CONSORCIO INT FLANDES 2025 COLOMBIA, Bogotá Número de documento
6	17 días de tiempo transcurrido (19/05/2025 9:24:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Proveedores 
		Consortio Inter Aqua COLOMBIA, Espinal Número de documento
7	17 días de tiempo transcurrido (19/05/2025 9:42:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Proveedores 
		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 325 COLOMBIA, Bogotá Número de documento



Que bajo la resolución No. 236 del 19 de mayo de 2025, se designó el comité asesor y evaluador para el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 192 de 2025, se nombraron las siguientes personas como integrantes del comité:

- **MATEO CASAS MIRANDA** / Ingeniero Contratista de la Secretaria de Planeación e Infraestructura y **JOSE ARCESIO VARGAS BENITEZ** / Secretario de Planeación e Infraestructura, quien revisará los aspectos técnicos.
- **LUZ HAYDEE ORTEGA MAYORGA** / Secretaria de Hacienda, quien revisará los aspectos financieros.
- **YOHAINA BUNAY ALBONEY** / Abogada contratista – Asesora Externa de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.

Que, al evaluarse y verificarse los requisitos exigidos, el informe de evaluación preliminar arrojó jurídica, técnica y financieramente el siguiente resultado:

CONCLUSIÓN

Al tenor de lo establecido en el pliego de condiciones y una vez efectuada la evaluación Técnica, Financiera y Jurídica, se concluye lo siguiente:

#	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO	PUNTAJE	PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO MAV & UMBRELLA FLANDES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO		0,000
2	CONSORCIO INTERFLANDES 25.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO		0,000
3	ECG INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO		0,000
4	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO		0,000
5	CONSORCIO INTER FLANDES 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO		0,000
6	CONSORCIO INTER AQUA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO		0,000
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 325	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO		67,500

Que, rendido el informe, se corre traslado del mismo, para conceder a los proponentes la oportunidad procesal de remitir los documentos de subsanación que correspondan, vencido este término, el comité evaluador procede a rendir informe de evaluación definitivo, que arroja el siguiente resultado:

CONCLUSIÓN

Al tenor de lo establecido en el pliego de condiciones y una vez efectuada la evaluación Técnica, Financiera y Jurídica, se concluye lo siguiente:

#	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO	PUNTAJE	PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO MAV & UMBRELLA FLANDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	31,50	33,699	66,199	2
2	CONSORCIO INTERFLANDES 25.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	31,50	43,447	75,697	1
3	ECG INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO				
4	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	32,50	9,645	41,145	3
5	CONSORCIO INTER FLANDES 2025	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO				
6	CONSORCIO INTER AQUA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO				
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 325	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO				

Siendo así, se recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso CMA-192-2025 al proponente CONSORCIO INTERFLANDES 25 por un valor de \$777.194.669,00 y un puntaje total de 75,697.

Que el Comité Evaluador del Proceso, establece que agotado el procedimiento y verificado que la propuesta económica del Proponente N° 2 CONSORCIO INTERFLANDES 25, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato al **Proponente N° 2 CONSORCIO INTERFLANDES 25**, por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$777.194.669) MCTE**, obteniendo un puntaje de 75,697 puntos.



Que, conforme a lo señalado, se cumplieron todas las etapas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, así como se utilizaron todos los medios digitales autorizados dentro del marco legal.

Que revisado por este despacho el informe presentado por el comité asesor, considera la Ordenadora del Gasto que la evaluación efectuada por el comité se supeditó al Pliego de Condiciones, a la Ley 80 de 1993, a la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 para este caso y demás normas concordantes, realiza la adjudicación del presente proceso.

En virtud de lo anterior la Alcaldesa del Municipio de Flandes – Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. 192 de 2025, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FLANDES – FASE 1"**, al proponente No. 02. CONSORCIO INTERFLANDES 25, Representada Legalmente por HERNAN MAURICIO GOMEZ SOTO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.703.526 de Neiva, por un valor de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$777.194.669) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO. El plazo estimado para la ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

ARTICULO TERCERO. Notificar del contenido del presente acto administrativo al oferente favorecido en los términos de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO. Advertir que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Flandes – Tolima a los cinco (05) días del mes de junio de 2025.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase


ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA
Alcaldesa Municipal - Ordenadora del Gasto

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Revisado y Aprobado por:	José Arcesio Vargas Benítez	Secretario de Planeación e Infraestructura	
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos:	Yohaina Solimar Bunay Alboney	Asesora Externa – Contratista SPI	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			